



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7453

IV LEGISLATURA

Logroño, 7-VII-97
Nº 76

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Págs.

Acuerdo de Mesa sobre rectificación del acuerdo sobre contratación temporal de un Técnico de Grupo B en Informática.

442

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada los días 30 de junio y 2 de julio de 1997, ha adoptado, dentro del punto "Régimen Interno", sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE GRUPO B EN INFORMÁTICA.

ACUERDO:

Visto acuerdo adoptado por esta Mesa en fecha 20 de junio de 1997, por el que se dispone proceder a la contratación temporal de D^a. M^a. Jesús Valiño Larrea como Técnico de Grupo B en Informática, en régimen de Derecho Laboral.

Resultando que el referido acuerdo debe adaptarse a la normativa actualmente vigente aplicable a dicha contratación, como consecuencia de haberse producido, como circunstancia sobrevenida con posterioridad a la iniciación del expediente de contratación, la modificación parcial del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores de 24 de marzo de 1995, por el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo.

La Mesa de la Cámara, acuerda por unanimidad

rectificar el indicado acuerdo de 20 de junio de 1997, dando nueva redacción a los puntos 1 y 2 del mismo, los cuales quedan como sigue:

"1. Tomar en consideración la propuesta formulada por la Comisión de Selección y, en consecuencia, proceder a la contratación temporal, como Técnico de Grupo B en Informática, en régimen de Derecho Laboral, de doña M^a. Jesús Valiño Larrea, por realización de obra o servicio determinado, consistente en subsanar las deficiencias del Sistema Informático de la Diputación General de La Rioja -1^a Fase: Subsistema de gestión de expedientes parlamentarios-, así como llevar a cabo el desarrollo, en su caso, de las siguientes fases de dicho Sistema Informático que se consideren necesarias, todo ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/97, de 16 de mayo.

2. Fijar la vigencia del contrato con efectos del día 15 de julio de 1997."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez Caballero. Logroño, 3 de julio de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transfèrencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.